



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Urrutia García. /

06 MAY 2022

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1868

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
8. Ord. N° 113 de fecha 19.04.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de **“Asesoría en medios de Comunicación y Redes Sociales”**.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de abril del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Urrutia García.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167 de fecha 28.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 113 de fecha 19.04.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo Gonzalez Pérez, solicita contratación de un profesional a honorarios para **“Asesoría en medios de Comunicación y Redes Sociales”**.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29 de abril del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **Camila Urrutia García**, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como **“Asesora en Medios de Comunicación y Redes Sociales”**, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, a contar **del 02 de mayo del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, ambas fechas inclusive.**

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a doña Camila Urrutia Garcia, "**Asesora en medios de comunicación y Redes Sociales**", la cantidad de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas, Boleta de Honorarios y Certificado emitido por el Director del Establecimiento Educacional, correspondiente a la "Subvención Escolar Presencial (S.E.P)."

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con financiamiento a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

06 MAY 2022

1868

